



ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA EL DÍA DIECISEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE

En la Ciudad de Ceuta, siendo las once horas y quince minutos del día dieciseis de julio de dos mil diecinueve, se reúne, bajo la presidencia del Sr. Presidente, D. Juan Jesús Vivas Lara y la asistencia de la Sra. Vicepresidenta 1ª, Dª Cristina Pérez Valero y la Sra. Vicepresidenta 2ª, Dª Dunia Mohamed Mohand, asistida por el Secretario General Acctal. del Pleno de la Asamblea, D. Miguel A. Ragel Cabezuelo, la Mesa de la Asamblea al objeto de tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día confeccionado al efecto:

1º) Estudio y calificación de propuestas presentadas para la Sesión Plenaria Resolutiva correspondiente al mes de julio.-

Una vez finalizado el plazo para la presentación, por parte de los Grupos Políticos, de propuestas a incluir en el Orden del Día de la Sesión Plenaria Resolutiva correspondiente al mes de julio, la Mesa de la Asamblea, tras proceder al estudio y calificación de cada una de ellas, por unanimidad **ACUERDA:**

Grupo Parlamentario Socialista:

- Relativa a elaborar un Plan de Voluntariado para Ceuta, queda calificada conforme el art. 50.2b del Reglamento de la Asamblea.

- Relativa a extremos sobre el personal de la Ciudad de Ceuta, queda calificada conforme el art. 50.2b del Reglamento de la Asamblea.

- Relativa a elaborar e implementar un Plan Estratégico de Desarrollo Económico, queda calificada conforme el art. 50.2b del Reglamento de la Asamblea.

- Relativa a redactar y aprobar un Reglamento Regulator del Contenido, Organización y Funcionamiento del Libro-Registro de solares y edificios a rehabilitar, queda calificada conforme el art. 50.2b del Reglamento de la Asamblea.

Grupo Parlamentario VOX Ceuta:

- Relativa a elaborar una relación de todas las construcciones ilegales ubicadas en terrenos de titularidad pública, queda calificada conforme el art. 50.2b del Reglamento de la Asamblea.

- Relativa a realizar un inventario general del Parque Inmobiliario que figure registralmente como de titularidad pública, queda calificada conforme el art. 50.2b del Reglamento de la Asamblea.



- Relativa a proceder a la contratación de servicios que ejecuten una auditoría externa que examine la totalidad de la actividad del Gobierno y Administración Local desde el año 2013 hasta la actualidad, queda calificada conforme el art. 50.2b del Reglamento de la Asamblea

Grupo MDyC:

- Relativa a derogación de acuerdo plenario de 14 de julio de 1.995, queda calificada conforme el art. 50.2c del Reglamento de la Asamblea debiendose remitir la citada Propuesta tanto a la Consejería de Presidencia y Gobernación, como a la de Economía, Hacienda y Admón. Pública para ser sometidas a la consideración de la Comisión Informativa correspondiente, y complementarla con los informes de la intervención o la secretaría general si fuera preciso.

- Relativa a tomar las medidas oportunas para que la Promoción de Viviendas Serrano Orive cumpla con la finalidad para la que se construyeron, queda calificada conforme el art. 50.2b del Reglamento de la Asamblea

Grupo Político Caballas:

- Relativa a diseñar un Plan Ecológico para Ceuta, queda calificada conforme el art. 50.2b del Reglamento de la Asamblea.

- Relativa a diseñar y ejecutar un Plan de Regularización de la Propiedad de las Viviendas de la Bda. Príncipe Alfonso, queda calificada conforme el art. 50.2b del Reglamento de la Asamblea

2º) Asuntos de Urgencia.-

No se trataron Asuntos de Urgencia

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la reunión cuando eran las diez horas y diez minutos, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, D. Juan Jesús Vivas Lara, como Secretario General Acctal. del Pleno de la Asamblea, **CERTIFICO.**

Vº Bº
EL PRESIDENTE